SELLO 4º
40. MRS.
HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G.
AÑO DE
1824

politica que se soliciten á esta Corporacion por particulares ú otros individuos p.ª que puedan acreditar la que hayan observado durante el extinguido Govierno Constit.l y con merito á lo que tiene expuesto el Sr. Gov.or su Presidente en Cavildo de veinte y seis de Enero ultimo, se leyeron las ord.s que ha exivido su Señoria, y la de la Regencia de veinte y siete de Junio del año proximo pasado, é ilustrado por dho. Sr. Gov.or y Señores concurrentes el asunto, haviendo pedido dictamen á los Abogados titulares, dixeron, el primero D. Jose Sardo: Que se ratificaba en el informe q.e tiene dado en treinta de Dbre. del año ultimo; y el segundo D. Antonio Baldiviero: Que ratificandose en su anterior dictamen de la misma fha. y ampliando el concepto, deve exponer, q.e para evitar un doble objeto el uno directo y el otro indirecto, deve reseñarse en las solicitudes los fines á que